



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de junio de 2019

Período de sesiones de 2019

Tema 20 del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 7 de junio de 2019

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria ([E/2019/L.12](#))]

2019/13. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2009/27, de 30 de julio de 2009, 2011/11, de 22 de julio de 2011, [2013/45](#), de 26 de julio de 2013, y [2017/6](#), de 21 de abril de 2017,

Recordando también la resolución [62/210](#) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007, y la sección I de su resolución [64/260](#), de 29 de marzo de 2010,

Reconociendo los progresos hechos por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en la puesta en práctica de su marco estratégico 2018-2021, así como los logros alcanzados en diversas esferas programáticas, concretamente el multilateralismo, el desarrollo económico y la inclusión social, el desarrollo sostenible, la paz, el fomento de la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres,

Reconociendo también la armonización de la estrategia del Instituto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y las reformas estructurales emprendidas para organizar su programa de trabajo con arreglo a las dimensiones de la Agenda 2030 relativas a la paz, los pueblos, el planeta y la prosperidad, y el significativo crecimiento de las iniciativas de divulgación para los beneficiarios a fin de satisfacer las necesidades de aprendizaje y otras en materia de capacidad de los funcionarios gubernamentales y otros interesados, incluidos muchos de los países de África y, más en general, de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo,

¹ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.



Alentado por el crecimiento de las iniciativas de divulgación para los beneficiarios desde 2014 gracias al aumento de la capacitación y las actividades de intercambio de conocimientos, en particular en lo referente al mantenimiento de la paz y el cambio climático,

Reconociendo la expansión de la programación del Instituto a nuevas esferas temáticas, como la salud y la nutrición, y sus planes de seguir desarrollando esta esfera en los ámbitos del acceso a la cobertura sanitaria universal, la vacunación y la inmunización, la salud mental y las buenas prácticas quirúrgicas, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y otras instancias pertinentes,

Observando que la situación financiera general del Instituto permanece estable, y expresando su reconocimiento a los Gobiernos y a otros asociados estratégicos que han aportado o prometido contribuciones voluntarias al Instituto,

Observando también la preocupación ante el descenso de las contribuciones voluntarias para fines generales al Fondo General y su repercusión en las operaciones y otras funciones esenciales,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General²;
2. *Alienta* al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones a continuar respondiendo a las necesidades de aprendizaje y otras en materia de capacidad, de conformidad con su mandato y los documentos finales de las conferencias internacionales pertinentes, y a seguir adaptando y armonizando sus actividades con arreglo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹;
3. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Fondo del Marco Estratégico como mecanismo para apoyar la aplicación del marco estratégico 2018-2021;
4. *Alienta* al Instituto a que siga desarrollando la programación en las esferas de la formación diplomática, la incorporación de una perspectiva de género y el liderazgo de las mujeres, los pueblos indígenas y el uso de tecnologías geoespaciales, a partir de imágenes de satélite, para apoyar la adopción de decisiones con base empírica, en particular en la esfera de la reducción del riesgo de desastres;
5. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros a que proporcionen contribuciones voluntarias para fines generales al Instituto;
6. *Alienta* a todos los donantes que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten su apoyo al Instituto para mejorar sus actividades de creación de capacidad, en particular en los países en desarrollo;
7. *Alienta* al Instituto a que siga construyendo y fortaleciendo las alianzas con todas las partes interesadas, incluidas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, el sector empresarial, el mundo académico, la sociedad civil y las organizaciones regionales, así como la cooperación interinstitucional;
8. *Solicita* al Secretario General que le informe en 2021 sobre la aplicación de la presente resolución.

22ª sesión plenaria
7 de junio de 2019

² E/2019/81.